

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0756 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA C0813 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS, JACKS RJ45 Y CABLES PATCH CORD CAT 6

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los equipos informáticos, contribuyendo a la oportuna prestación de los servicios de salud.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar una copia de la documentación de las computadoras de monitoreo para respaldo y para la atención de los pacientes.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

○ Descripción de los bienes a contratar

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DISCO DURO 1 TERABYTE	3	UNIDAD
2	JACK RJ45 CAT 6	6	UNIDAD
3	CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 3 m	7	UNIDAD

CARACTERÍSTICAS:

1: DISCO DURO 1 TERABYTE

Los discos duros externos de 1 TB son dispositivos portátiles que ofrecen almacenamiento masivo instantáneo (hasta 1,000 GB). Destacan por su diseño compacto, conexión rápida Plug and Play y compatibilidad multidispositivo.

- **Capacidad de Almacenamiento:** 1 TB (Equivalente a ~ 931 GB reales utilizables tras el formateo del sistema operativo).
- **Tecnología del Disco:** HDD (Unidad de disco duro mecánico) de 2.5 pulgadas.
- **Interfaz y Velocidad:** Puerto USB 3.0 (con velocidades máximas teóricas de transferencia de hasta 5 Gb/s).
- **Velocidad de Lectura/Escritura:** Velocidades reales aproximadas entre 140 MB/s y 150 MB/s.
- **Dimensiones Físicas:** Promedio de 10.9 × 7.8 × 1.4 cm.
- **Peso Promedio:** Entre 170 g y 230 g.
- **Compatibilidad:** Formateado de fábrica para Windows; requiere reformato para MacOS.

2: JACK RJ45 CAT 6

- Jack Modular RJ45 Hembra.
- Categoría de Red 6
- Carcasa de plástico termoplástico ABS de alto impacto.
- Pines de bronce fosforado revestido con baño de oro.

3: CABLE DE RED PATCH CORD CAT 6 X 3 m

- **Material del Conductor:** 100% cobre puro.
- **Calibre del Conductor:** 24 AWG.
- **Conectores:** RJ45 Macho - Macho.
- **Longitud:** 3 metros.
- **Compatibilidad:** PoE / PoE+.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS	No Corresponde
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN	No corresponde
VI. GARANTÍA COMERCIAL	12 meses
VII. MUESTRAS	No corresponde
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	- Contar con RUC vigente - Contar con RNP vigente
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR: Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, Av. Daniel Alcides Carrión 505 PLAZO: 15 días calendario.
XI. CONFORMIDAD	La conformidad será otorgada por el Área Usuaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará en un (01) solo pago, en soles, previa conformidad otorgada por el Área Usuaria de cada Programas Presupuestal o la Coordinadora de Programas Presupuestales. Para efectos del pago la Entidad debe contar como mínimo con la siguiente documentación: a) Guía de remisión donde se verifique la recepción del bien requerido por parte de la Unidad de Almacén. b) Documento del funcionario responsable de la Oficina de Control Patrimonial, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. c) Comprobante de Pago.
XIII. GARANTIAS:	No corresponde.
XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.
XV. PENALIDADES POR MORA	En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores Para bienes y servicios: F= 0.40
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
XVII. SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley 32069.

TUPY ALCIDES CARRIÓN
 COORDINADOR GENERAL
 CAP 09089

XVIII. CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

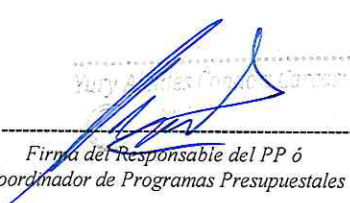
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.


Firma del Responsable del PP ó
Coordinador de Programas Presupuestales